



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Viernes, 4 de febrero de 1977

Núm. 27

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 520

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13, el proyecto de urbanización del sector Fray Luis Urbano (barrio de las Fuentes), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 20 de enero de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 523

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13, el proyecto de urbanización parcial de la calle de Santa Inés, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el ar-

tículo 41 de la citada Ley del Suelo. Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 20 de enero de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 510

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 7.428 de 1976-2, instados por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta al productor Francisco Allueva Torres, contra «Viajes», S. E. A., con fecha 24 de enero de 1977 se ha dictado sentencia cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo en virtud del expediente 143 de 1976, de reestructuración de plantilla, debo condenar y condeno a la empresa «Viajes», S. E. A., a que en concepto de indemnización, por la rescisión definitiva de su contrato de trabajo con el productor don Francisco Allueva Torres, le abone la cantidad de 60.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada

deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondos de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada recursos de suplicación, abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Viajes», S. E. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar Carrillo.

Núm. 571

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 342 al 344 de 1977 (tres expedientes), instado por José Checa Calvo y otros, contra «Procansa» y «Contratas Aragonesas», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa «Contratas Aragonesas», S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1977, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, advirtiéndole que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Contratas Aragonesas», se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de enero de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 574

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 197-201 de 1977, instados por don Carmelo Lasaga Palacios y otros, contra «Transportes Bolos», S. A., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada «Transportes Bolos», sociedad anónima, en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 21 de febrero, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Transportes Bolos», sociedad anónima, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de enero de 1977. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 518

BREA DE ARAGON

Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones de los interesados legítimos, el acuerdo de imposición y modificación de exacciones, juntamente con las Ordenanzas y tarifas aprobadas, cuyo detalle se describe a continuación:

Tasas por escapes, muestras y anuncios visibles desde la vía pública.

Tasas por ocupación de la vía pública con escombros, andamios, etcétera.

Tasas por carga y descarga de camiones.

Tasas sobre cuerpos salientes a la vía pública.

Tasas por entrada de carruajes en edificios particulares.

Tasas por tránsito de animales por la vía pública.

Tasas de administración por los documentos que se expidan.

Tasas de inspección de motores y demás aparatos de energía.

Tasas por disfrute de la piscina municipal.

Tasas de inspección de ganado estabulado.

Tasas por licencias para construcciones y obras.

Tasas de Cementerio municipal.

Tasas por recogida de basuras en domicilios particulares.

Tasas por desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Tasas por el servicio de alcantariado.

Tasas por puestos, casetas, etcétera, de venta en la vía pública.

Tasas por concesión de placas, patentes y otros distintivos.

Tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con veladores, tarimas y objetos análogos.

Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.

Brea de Aragón a 20 de enero de 1977. — El Alcalde, José-Antonio Sanjuán Cabello.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 527

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 77 de 1977 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, por óbito de doña Carmen Galindo Herrero, hija de Domingo y Matilde, natural de Zaragoza, fallecida en Zaragoza el día 9 de noviembre de 1976, en estado de soltera, en la que figura como pariente de la misma y solicita ser declarado heredero su hermano de doble vínculo don Santiago Galindo Herrero, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 576

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de febrero de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 934 de 1976, a instancia del Procurador señor Poncel Guallar, en representación de don Vicente García Cintero, contra «Construcciones Castillo», S. A., de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores

consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Dos hormigoneras automáticas, de unos 350 litros de capacidad, con motor eléctrico; en 90.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 577

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de febrero de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguidos al número 439 de 1976, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de S. A. de «Plásticos Extrusionados», contra don Antonio Heras Baun («Exclusivas Heras»), declarado en rebeldía, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Todos y cada uno de los contenidos en el edicto publicado con el núm. 9.189 en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de enero de 1977.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 529

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que a los fines de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, por auto de esta fecha dictado en este Juzgado en la suspensión de pagos número 908 de 1976, instados por el Procurador señor Juste, en nombre de Rafael Salavert Guillo, se declara al mencionado don Rafael Salavert Guillo en estado de insolvencia provisional y de suspensión de pagos por ser su activo de 6.099.034 pesetas superior al pasivo de 5.959.267'80 pesetas en 140.076'20 pesetas, y por dio del presente se convoca a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar el día 17 de marzo, a diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber mediante el presente, que se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 530

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 20 de abril, a las once horas, tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, del bien inmueble que luego se dirá, hipotecado por doña Presentación Alonso Cerdá, conforme viene acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 529 de 1972, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra la finca hipotecada por doña Presentación Alonso Cerdá, y cuya finca, a la que se contrae la referida subasta, se describe así:

Apartamento o piso letra I, del edificio en Montroig, urbanización "Miami Playa", situado en la parte anterior de la planta tercera del inmueble, señalado con el número 26, destinado a vivienda. Mide 61 metros 91 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil la de 42 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, comedor-estar con terraza, cocina y aseo, y linda: Derecha entrando al apartamento, con los números 25 y 27; fondo, paseo marítimo, y frente, pasillo de la planta de su situación. Le corresponde una cuota de 1.128 enteros % en relación al valor del inmueble en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.274, libro 124 de Montroig, folio 217, finca número 5.154, inscripción 3.ª, en cuanto a la hipoteca constituida a favor de la actora.

Se valoró en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 125.021 pesetas, que es el que sirve de tipo para la subasta.

A los efectos de tomar parte en la referida subasta se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que sea inferior al precio pactado, antes indicado; que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los

que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 531

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de febrero de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 914 de 1976, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de «Coafisa», contra el señor propietario o representante legal de "Talleres Doblas". Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
Una fresadora BM-55, de 1.500 HP y marca "Zayer"; en 600.000 pesetas.

Una fresadora FV-2, con motor de 2 HP, marca "Amayok"; en 60.000 pesetas.

Una rectificadora marca "Ger-RS-100", con motor de 10 HP; en pesetas 400.000.

Una rectificadora marca "Kair", tipo B, con motor de 2 HP; en pesetas 40.000.

Un taladro radial GR, de 1.200 milímetros, marca "Foradi", con un motor de 8 HP; en 300.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca "Líder", con motor de 1 HP; en 30.000 pesetas.

Un taladro de sobremesa, marca "Insuma", con motor de 1 HP; en pesetas 8.000.

Una limadora marca "Seba 550", con motor de 2 HP; en 18.000 pesetas.

Un torno marca "Tadu", C-280, de 2.000 milímetros, motor de 7 HP; en 30.000 pesetas.

Un torno marca "Obate", de 1.500 milímetros y motor de 5 HP; en pesetas 25.000.

Una prensa excéntrica, marca "Goi-ti", de 100 toneladas, modelo FR-100, con motor de 10 HP; en 80.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, marca "Goi-ti BR", de 60 toneladas, con motor de 4 HP; en 40.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, marca "Esna VDC", de 35 toneladas, con un motor de 2 HP; en 35.000 pesetas.

Una máquina oxicrotes, marca "Harries", con motor de 0'25 HP; valorada en 30.000 pesetas.

Una tronzadora marca "Tejero", T-250, de 0'50 HP; en 30.000 pesetas.

Una soldadora por puntos, marca "Resistal", SR-7; en 25.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, marca "Ger"; en 15.000 pesetas.

Una soldadora autógena, marca "Nuevo-Gala"; en 8.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don José Doblas Galve.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 532

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de febrero de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.033 de 1976, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Marcelino Galán García, contra don José-María Vidal Ranells.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un despacho compuesto de mesa metálica con tablero de formica; sillón de estructura metálica y tapizado en meraklón color verde; una máquina de escribir marca "Optima", de 110 espacios, sin número visible, con su mesa de ruedas, y una máquina multicopista manual marca "Print-Fix"; en 23.000 pesetas.

2. Un televisor "Wilsonia", de 24 pulgadas, con canales de VHF y UHF; en 8.000 pesetas.

3. Una librería compuesta por cuatro módulos, de 80 centímetros, en colores envero y hueso; en 15.000 pesetas.

4. Un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela acrílica color azul; en 10.000 pesetas.

Total, 56.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 533

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 612 de 1976-B, seguido a instancia del "Banco Guipuzcoano", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Peiré, contra don José-Maria Pons Salvador, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de febrero de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Pascual Lostao Cortés, socio del demandado, con domicilio en Monzalbarba (San Miguel, 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cuatro hornos-túneles de secado, alimentados a 380 vatios, con placas de resistencias eléctricas de micro, con sus correspondientes cuadros de mandos, de unas dimensiones de 2'10 por 1'40; en 800.000 pesetas.

2. Diez clichés de serigrafía, confeccionados a mano, a la lionesa, en seda natural, con marco de madera, de 2'60 x 1'20; en 80.000 pesetas.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 534

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 525 de 1976, seguido a instancia de "Sebalce Ibérica", S. A., representada por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra "Productos Lácteos Arbulu", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de febrero de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de

ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Teresa Arnáiz Fernández, en Casetas, domicilio de la demandada, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión "Barreiros", frigorífico, Z-6233-B; en 150.000 pesetas.

2. Otro camión "Avia", frigorífico, Z-106.783; en 140.000 pesetas.

3. Otro camión "Avia", frigorífico, Z-104.574; en 130.000 pesetas.

4. Otro camión "Avia", frigorífico, HU-29.042; en 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 535

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de febrero de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 905 de 1975, a instancia del Procurador señor Alfaro Montañés, en representación de don José-Manuel López Tierra, contra "Agam System", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Treinta tableros de tacon, de 19 milímetros, de 2'44 x 1'22; en pesetas 50.000.

2.º Ochenta tableros contrachapados, de 2'44 x 1'22; en 140.000 pesetas.

3.º Ochenta mostradores terminados y nuevos, para la venta, de 1'20 por 0'50 por 0'85, algunos con cristales en el frente y en la tapa; en 200.000 pesetas.

Total, 390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 536

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de febrero de 1977, a las once horas, tendrá

lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes embargados a la parte demandada, en cuanto al lote segundo, y en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, de los lotes 1, 3 y 4, en juicio ejecutivo número 635 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Andrés Redondo Gil, contra don Alberto de Frutos Izquierdo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del lote segundo y los restantes lotes rebajados en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1.º Una máquina de hacer cadenas, marca "Tatum", con motor eléctrico; en 30.000 pesetas.

2.º Un camión marca "Ebro", de 3.500 kilos, matrícula M-1200-Z; en 180.000 pesetas.

3.º Un laminador de chapa, marca "Ball", número 2; en 45.000 pesetas.

4.º El derecho de traspaso del local sito en la casa número 23 de la calle Urogallo, de Madrid; en 75.000 pesetas.

Total, 330.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 537

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de febrero de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 604 de 1976, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Shunt", S. A., contra don Isidro Lavilla Revuelto, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un frigorífico marca "Aspes", de dos estrellas; en 7.000 pesetas.

2.º Una mesa de despacho, metálica, con tablero de formica y dos cajones en el lado derecho, uno de ellos fichero, de 0'70 x 1'40 metros aproximadamente; en 3.000 pesetas.

3.º Un televisor marca "Willys", de 23 pulgadas, con canales de VHF y UHF, modelo antiguo; en 4.000 pesetas.

4.º Una mesa de televisor, estructura de tubo cromado y tablero de formica; en 500 pesetas.

5.º Un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en napel color marrón; en 10.000 pesetas.

6.º Una lavadora normal, marca "Lackey"; en 1.000 pesetas.

7.º Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo "Lettera 32", de 80 espacios, número 6262209; en 4.000 pesetas.

8.º Unos sesenta tablonos de madera de pino, de 3'50 a 4 metros de longitud aproximadamente y 7 centímetros de grosor; en 3.000 pesetas.

Total, 32.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintuno de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 538

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de febrero de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, en quiebra, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 897 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don José-Miguel Ochoa Osta, contra don Andrés Montero Vera, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Una casa y corral, sita en la calle de los Moros, 5, de superficie ignorada. Linda: derecha entrando, Engracia Zapata; izquierda, Gerardo Monteorio, y fondo, con corrales, del término municipal de Ambel; en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 516

TARAZONA

Don Francisco - Javier Fernández Urzainqui, Juez de primera instancia e instrucción de Tarazona y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 48 de 1976, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Chueca Cornago, en nombre y representación de don Carlos Saldaña Pérez y doña Sofía Vera Vela, contra otros y don Jesús Casaus Sancho, que, por ser de domicilio desconocido, se le emplaza por el presente, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Tarazona a veintuno de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Francisco-Javier Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 511

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias previas 1.752 de 1976, por lesiones sufridas por Vicente Sáinz Castillejos, producidas el día 4 de noviembre de 1976, al parecer por intoxicación medicamentosa, en las que, por providencia de esta fecha, se ha acordado librar el presente, llamando al referido lesionado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración y ser reconocido por el señor Médico forense, instruyéndole al mismo tiempo del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 542

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 398 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-Luis Colás Tomás, representado por el Procurador señor San Pío, contra don José-Andrés Quevedo Domingo, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 8.822, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 287, de fecha 14 de diciembre de 1976.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 22 de febrero próximo, a las diez treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintuno de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 543

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 488 de 1976 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 7 de enero de 1977. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Luis Arnero Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza, como conductor perjudicado, y Francisco Bayo Ramos, mayor de edad, conductor, en ignorado paradero, como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Bayo Ramos, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa e indemnización a José-Luis Arnero Martínez en la cantidad de 3.244 pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Bayo Ramos y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 544

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas

seguido ante este Juzgado bajo el número 1.141 de 1976 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de enero de 1977. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Asunción Hernández Hermoso, de 2 años, escolar, en ignorado paradero, como lesionada, y Lucas García Raspeño, de 54 años, casado, conductor, hijo de José e Hipólita, vecino de Zaragoza, como denunciado,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculcado Lucas García Raspeño, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Ricardo Hernández, padre de la lesionada Asunción Hernández Hermoso, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 545

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 573 de 1976 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 7 de enero de 1977. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Irsinio Vilurta Colilla, hijo de Patrocinio y Antonia, de 39 años, como lesionado, en la actualidad en ignorado paradero, y Miguel-Angel Vicente Alonso, de 39 años, nacido en Alcalá de Ebro, hijo de Vicente y Angela, como denunciado,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Miguel-Angel Vicente Alonso, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que

conste y sirva de notificación a Irsinio Vilurta Colilla y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 546

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 769 de 1976 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 13 de noviembre de 1976. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Justa Garcés Azcona, de 54 años, nacida en Tarazona, hija de José y María, casada, vecina de Zaragoza, como lesionada, y Josefa Martínez Benaque, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Martínez Benaque, como autora responsable de una falta de lesiones por agresión, a la pena de seis días de arresto menor y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Josefa Martínez Benaque y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 547

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.334 de 1976 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 1976. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús-Manuel Suárez Zapata, casado, ad-

ministrativo, nacido en Funes, de 24 años, hijo de Juan y Julia, vecino de Zaragoza, como conductor denunciado, y Stefanie Jeschko, nacida en Prieles, de 32 años, casada, sus labores, hija de Antonio y Josefa, en ignorado paradero, como lesionada,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculcado Jesús-Manuel Suárez Zapata, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Stefanie Jeschko y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 548

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 802 de 1976 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de octubre de 1976. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como lesionado, el menor José-Santiago Dolader Canela, de 5 años, acompañado en el acto del juicio por su abuela doña Agueda Leiva García, y como denunciado, en ignorado paradero, citado por edicto, el súbdito francés Vean Vallet Raymond, mayor de edad,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada a Vean Vallet Raymond, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Vean Vallet Raymond y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 549

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.157 de 1976 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1976. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Navas Arnedo, de 46 años, nacido en Castejón de Navarra, casado, industrial, hijo de Ricardo y Nicolasa, vecino de Zaragoza, como denunciante; Jesús Oteo Julián, de 26 años, camarenero, vecino de Zaragoza, como denunciado, en ignorado paradero; Angel Carbonell Carbonell, de 48 años, casado, sin profesión, en ignorado paradero, y Santos Blanco Pérez, de 20 años, soltero, caracolero, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Jesús Oteo Julián, Angel Carbonell Carbonell y Santos Blanco Pérez, como autores de la falta anteriormente indicada, a la pena de 500 pesetas de multa, reprobación privada a cada uno y costas del juicio a todos ellos y por iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Oteo Julián, Angel Carbonell Carbonell y Santos Blanco Pérez y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 550

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 865 de 1976 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de enero de 1977. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Burgos Millán, de 48 años, nacido en Cetina, hijo de Francisco y Pilar, casado, empleado, vecino de Zaragoza,

como lesionado, y José-Luis Pérez Mialde, de 18 años, hijo de Miguel y Luisa, en ignorado paradero, como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José-Luis Pérez Mialde, como autor responsable de una falta de lesiones por agresión, a la pena de ocho días de arresto menor y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a José-Luis Pérez Mialde y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 551

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.647 de 1976 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de enero de 1977. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Josefina Carbonell Bermejo, de 29 años, soltera, sin profesión, sin domicilio, en ignorado paradero, hija de Antonio y Vicenta, como lesionada, y Angel Castilla Delgado, de 61 años, casado, policía municipal, vecino de Zaragoza, como denunciado, y Galo de Diego Calvo, de 60 años, casado, policía municipal, vecino de Zaragoza, como denunciado,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada a los inculcados Galo de Diego Calvo y Angel Castilla Delgado, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Josefina Carbonell Bermejo y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 552

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.249 de 1976 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de enero de 1977. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y "Renfe", como denunciante-perjudicada, y Luigi Facchinetti, ignorándose las demás circunstancias personales y en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luigi Facchinetti, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto menor e indemnización a la "Renfe" en la cantidad de 851 pesetas y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Luigi Facchinetti y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 553

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 715 de 1976 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de noviembre de 1976. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Taboada Revuelta, de 24 años, casado, policía armado, hijo de Arturo y María del Carmen, vecino de Zaragoza, como denunciante, y su padre, Arturo Taboada Carbia, de 54 años, nacido en Estrada, hijo de Jesusa, industrial, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculcado Arturo Taboada Carbia, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Arturo Taboada Carbia y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 555

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.648 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Vicente Rueda Soto, de ignorado paradero y que antes lo tuvo accidentalmente en ésta, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 17 de marzo y hora de las doce treinta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 581

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 112 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-María Ortúzar Germán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Latassa, número 10, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 22 de febrero y hora de las diez y diez (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños por colisión con su coche matrícula Z-88449.

Zaragoza, diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 582

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para cubrir el crédito y costas del juicio verbal civil número 329 de 1974, instado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en representación de don Germán Rey Burró, contra don Ignacio Simal García, ha acordado sacar a su venta en segunda pública subasta, rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 5, de 8 de enero de 1977, con las condiciones que en el mismo se relacionan, y cuya subasta tendrá lugar el día 25 de febrero próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 557

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 5 de 1977 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Giménez Martínez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 23 de febrero y hora de las diez cuarenta (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 500

CALATAYUD

Don Miguel Peco de Pablo, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 353 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, contra Luis de Gama Pérez, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 16 de diciembre de 1976. — Vistos por el señor Juez comarcal don Jesús - Ignacio

Algora Hernando los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico, de esta ciudad, siendo denunciado Luis de Gama Pérez, mayor de edad y vecino de San Adrián de Besós (carretera de la Mina, número 1), y perjudicado Benito Cardiel Oliva, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubia, por daños en accidente de circulación, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis de Gama Pérez, como autor de una falta de daños por simple imprudencia, que se le imputa, a la pena de una multa de 3.000 pesetas, pago en concepto de indemnización al perjudicado Benito Cardiel Oliva en la cantidad de 27.430 pesetas, por los daños y perjuicios causados al vehículo de su propiedad, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora». (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — Miguel Peco. (Rubricado).

Lo relacionado concuerda con el original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Luis de Gama Pérez, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Miguel Peco.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 590

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE LA VILLA DE LUNA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 13 de febrero, domingo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda, con cualquiera que sea el número de asistentes, y con el siguiente

Orden del día

1.º El contenido del artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luna, 24 de enero de 1977. — El Presidente, Prisco Nocito.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones